



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 704-2025-UNF/CO

Sullana, 29 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 606-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de mayo de 2025; Oficio Nº 2185-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2025; Oficio Nº 0306-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio Nº 3126-2025-UNF-VPAC, de fecha 18 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado.

(...)

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Que, con Oficio N° 606-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de mayo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita al Vicepresidente Académico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa. Cabe indicar que, dicho Plan de Trabajo, se llevará a cabo sin necesidad de financiamiento, por lo tanto, no se requiere la asignación de partida presupuestaria alguna para su ejecución. Asimismo, se sugiere que en el acto resolutorio de Comisión Organizadora se establezca que el informe final correspondiente, deberá ser presentado hasta el 08 de agosto de 2025, conforme al cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.

Página | 3

Que, con Oficio N° 2185-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Oficio N° 0306-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal correspondiente señalando que es viable de manera excepcional y con criterio discrecional la aprobación de los planes de Trabajo de Investigación Formativa, siempre y cuando, así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 3126-2025-UNF-VPAC, de fecha 18 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y NO MADERABLE" de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 050-2025-SO-CO, de fecha 28 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y NO MADERABLE", organizado por el M.Sc. Handry Martin Rodas Purizaga y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 050-2025-SO-CO, de fecha 28 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y NO MADERABLE", organizado por el M.Sc. Handry Martin Rodas Purizaga y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Jorge Romero Gullaso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Programa de Estudios de Ingeniería Forestal

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

"TÍTULO"

Plan de aprovechamiento forestal maderable y no
maderable

Docente Responsable

M.Sc. Handry Martin Rodas Purizaga

Estudiantes Responsables

Alumnos del VI ciclo de Ingeniería Forestal

Semestre Académico:

Aprovechamiento Forestal

2025 -I

Sullana – Perú

2025



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Plan de aprovechamiento forestal maderable, no maderable

1.2. Línea de Investigación

Población y desarrollo sostenible

1.3. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.4. Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

1.5. Carrea Profesional

Ingeniería Forestal

1.6. Responsables

1.6.1. Docentes

Ing. Handry Martin Rodas Purizaga, M.Sc

1.6.2. Alumnos

1	2022205001	ALBURQUEQUE SANCHEZ, ISAI BENJAMIN
2	2022205005	CASTILLO MOSCOL, JHAN CARLOS
3	2022205004	CASTILLO MONTERO, MAYRA YESLEY
4	2022205007	DIAZ MECA, MARILYN SORAYA
5	2022205008	ESCALANTE HUAYCAMA, LEYLI
6	2022205012	JUAREZ HURTADO, WILLY RAFAEL
7	2022205013	JUAREZ MARTINEZ, JOSE ARMANDO
8	2022205015	JUAREZ YOYERA, ESTELA MARILU
9	2022205016	MANUEL GARCIA, DIONER
10	2022205017	MAURICIO PAUCAR, VANESSA DEL CISNE
11	2022205018	MAURICIO PAUCAR, YADIRA LIZZET
12	2022205020	PALOMINO MAURICIO, ARNALDO ANDREE
13	2022205023	PASACHE PARDO, ROSA MARIA
14	2022205025	RENTERIA TORRES, SHEYLLA NATALY
15	2022205029	SEMILLAN ROSALES, JUAN JAIR



1.6.3. Ciclo

VI ciclo

1.6.4. Semestre Académico

2025 - I

1.7. Público Objetivo

Sector forestal de la Comunidad de la provincia de Sullana

1.8. Meta

Desarrollar en los estudiantes de Ingeniería Forestal del sexto ciclo la capacidad de diseñar y ejecutar un Plan de Aprovechamiento Forestal integral, que contemple tanto los recursos maderables como los no maderables, aplicando conocimientos técnicos, normativos y ecológicos, promoviendo un manejo sostenible de los bosques, y permitiendo la formulación de estrategias que garanticen el equilibrio entre la extracción de recursos y la conservación del medio ambiente.

1.9. Duración del Proyecto

16 semanas

II. INTRODUCCIÓN

El aprovechamiento forestal constituye una de las actividades clave en la gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente en los ecosistemas boscosos que albergan una gran diversidad biológica y servicios ecosistémicos esenciales. En este contexto, el Plan de Aprovechamiento Forestal (PAF) se presenta como una herramienta técnica y legal indispensable para garantizar que la extracción de productos del bosque, ya sean maderables o no maderables, se realice de forma planificada, responsable y con criterios de sostenibilidad.

Para los futuros ingenieros forestales, comprender la estructura, los objetivos y los procedimientos involucrados en la elaboración y ejecución de un PAF es fundamental. Este plan no solo permite optimizar el uso de los recursos forestales, sino que también busca minimizar los impactos ambientales, asegurar la regeneración del bosque y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades que dependen de estos ecosistemas.

En esta unidad abordaremos los componentes esenciales de un plan de aprovechamiento, los marcos normativos que lo regulan, así como las diferencias técnicas y operativas entre el aprovechamiento maderable (como la tala de árboles para la obtención de madera) y el no maderable (como la recolección de frutos, resinas, fibras o plantas medicinales). Además, se analizarán casos prácticos y criterios técnicos para la elaboración y evaluación de estos planes, promoviendo una visión integral del manejo forestal sostenible.

III. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de competencias técnicas en torno al diseño y ejecución de planes de aprovechamiento forestal resulta esencial en la formación del ingeniero forestal. En un contexto donde los recursos forestales enfrentan crecientes presiones por actividades extractivas, expansión agrícola y cambio climático, es imperativo que los profesionales del sector cuenten con herramientas que les permitan garantizar el uso racional y sostenible de los bienes y servicios que ofrece el bosque.

El Plan de Aprovechamiento Forestal (PAF) representa el instrumento técnico que articula el conocimiento ecológico, silvícola, legal y social para gestionar de forma ordenada la extracción de productos forestales maderables y no maderables. Este plan no solo busca la obtención de beneficios económicos, sino que también promueve la conservación del bosque, la regeneración natural, la mitigación del impacto ambiental y el bienestar de las comunidades locales.

Incluir este tema en la formación académica del sexto ciclo responde a la necesidad de que los estudiantes adquieran una comprensión integral del proceso de aprovechamiento, desde



el diagnóstico del ecosistema hasta la planificación operativa, cumpliendo con los estándares técnicos y la normativa forestal vigente. Asimismo, fomenta el pensamiento crítico y ético en torno al uso de los recursos naturales, preparándolos para tomar decisiones responsables en su ejercicio profesional.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Fortalecer las competencias técnicas, éticas y ambientales de los estudiantes de Ingeniería Forestal mediante la elaboración y análisis de un Plan de Aprovechamiento Forestal maderable y no maderable, promoviendo una formación integral orientada a la gestión sostenible de los recursos forestales.

4.2. Objetivos específicos

- Comprender el marco legal y técnico que regula el aprovechamiento forestal maderable y no maderable en el contexto nacional y regional.
- Identificar y caracterizar los recursos forestales maderables y no maderables presentes en un área determinada, aplicando herramientas de diagnóstico y evaluación forestal.
- Diseñar un Plan de Aprovechamiento Forestal que integre aspectos ecológicos, sociales, económicos y técnicos, conforme a los principios de sostenibilidad y manejo responsable del bosque.
- Fomentar habilidades prácticas y trabajo colaborativo, a través de actividades de campo, análisis de casos y simulación de procesos técnicos involucrados en el aprovechamiento forestal.
- Promover una actitud crítica y responsable frente al uso de los recursos naturales, incentivando la toma de decisiones éticas y fundamentadas en el conocimiento científico y normativo.



[Handwritten signature]

V. METODOLOGÍA

La metodología del proyecto se basa en un enfoque **teórico-práctico, participativo y por competencias**, que busca integrar el conocimiento técnico con la experiencia directa en el análisis, diseño y evaluación de planes de aprovechamiento forestal. Este enfoque permitirá a los estudiantes aplicar los contenidos aprendidos en situaciones reales o simuladas, fomentando el aprendizaje activo y significativo.

1. Enfoque por competencias

Se trabajará el desarrollo de competencias específicas del perfil profesional forestal, tales como la planificación del aprovechamiento sostenible, el análisis de impactos ambientales y el cumplimiento de normativas legales. Las actividades estarán orientadas a lograr aprendizajes aplicables en contextos reales.

2. Estrategias metodológicas

- **Clases teóricas:** Exposición dialogada de conceptos clave sobre aprovechamiento maderable y no maderable, legislación forestal, criterios de sostenibilidad, planificación operativa y evaluación ambiental.
- **Estudios de caso:** Análisis de ejemplos reales de planes de aprovechamiento aprobados o implementados, con énfasis en sus aciertos, deficiencias y lecciones aprendidas.
- **Trabajo de campo:** Visitas técnicas a áreas de aprovechamiento forestal para observar prácticas en ejecución, recolectar datos y realizar evaluaciones de recursos forestales.

La evaluación será continua, formativa y sumativa, considerando tanto el proceso como el producto final. Se utilizarán instrumentos como rúbricas, listas de cotejo, informes de campo, presentaciones orales y el plan de aprovechamiento elaborado por los estudiantes.

- **Comprensión integral del proceso de aprovechamiento forestal**
Los estudiantes demostrarán conocimientos sólidos sobre los fundamentos técnicos, normativos, ecológicos y sociales del aprovechamiento forestal maderable y no maderable.
- **Diseño de un Plan de Aprovechamiento Forestal técnicamente viable**
Elaborarán un plan de aprovechamiento que incluya diagnóstico del área, inventario forestal, zonificación, estimación de volúmenes, medidas de mitigación ambiental y cronograma de actividades, siguiendo los lineamientos normativos vigentes.
- **Aplicación de herramientas técnicas y geoespaciales**
Utilizarán correctamente instrumentos de medición, técnicas de inventario forestal y herramientas SIG básicas para el análisis espacial y la planificación del aprovechamiento.
- **Desarrollo de habilidades colaborativas y resolución de problemas**
Participarán activamente en equipos de trabajo, asumiendo roles técnicos y ejecutivos, y proponiendo soluciones viables frente a desafíos técnicos, ambientales y sociales del aprovechamiento forestal.
- **Conciencia ambiental y ética profesional fortalecidas**
Mostrarán actitudes responsables y éticas frente al manejo de los recursos naturales, reconociendo la importancia del equilibrio entre aprovechamiento económico, conservación ambiental y desarrollo comunitario.
- **Capacidad de análisis crítico frente a casos reales**
Evaluarán críticamente experiencias reales de aprovechamiento forestal, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, aplicando criterios técnicos y principios de sostenibilidad.



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla N°001 Cronograma de Actividades

[illegible]

Equipos y herramientas de campo

- Cinta métrica, brújula, GPS de mano o GPS móvil
- Cinta diamétrica, hipsómetro o clinómetro
- Calibradores, balanza portátil (para productos no maderables)
- Formatos impresos para inventario y toma de datos
- Bolsas de muestreo, etiquetas, lápices y libretas de campo
- Cámara fotográfica o celular para registro visual

Recursos bibliográficos y digitales

- Manual técnico para elaboración de Planes de Aprovechamiento Forestal (SERFOR u organismo local)
- Normativa legal vigente (Ley Forestal y de Fauna Silvestre, reglamentos y guías)
- Acceso a software SIG libre (QGIS) o institucional
- Artículos científicos y estudios de caso para análisis comparativo

Logística para trabajo de campo

- Transporte hacia el área de estudio (movilidad)
- Botiquín de primeros auxilios
- Permisos o coordinaciones con instituciones responsables del área forestal (si aplica)
- Alimentos ligeros e hidratación (para salidas prolongadas)



8.2. Presupuesto

No requiere realizar presupuesto ya que se realizara con recursos propios de los estudiantes por no requerir materiales especializados.



IX. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

El informe final se presentará en la di seiscava (16ª) semana

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR. (2015). *Guía para la elaboración del Plan Operativo de Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosque de Producción Permanente*. Ministerio de Agricultura y Riego del Perú. <https://www.gob.pe/serfor>

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR. (2019). *Lineamientos para el aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables*. Ministerio de Agricultura y Riego del Perú. <https://www.gob.pe/serfor>

Congreso de la República del Perú. (2011). *Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N.º 29763*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe>

FAO – Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2010). *Directrices sobre el manejo sostenible de los bosques tropicales*. FAO. <https://www.fao.org>

Smith, D. M., Larson, B. C., Kelty, M. J., & Ashton, P. M. S. (1997). *The Practice of Silviculture*:

Applied Forest Ecology (9th ed.). John Wiley & Sons.

Food and Agriculture Organization – FAO. (1995). Non-Wood Forest Products for Rural Income and Sustainable Forestry. FAO Forestry Paper No. 7. <https://www.fao.org/3/v7540e/v7540e00.htm>

Pokorny, B. (2013). Smallholders, Forest Management and Rural Development in the Amazon. Earthscan/Routledge.

Reategui, K., & San Martín, R. (2017). Evaluación y aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables en comunidades amazónicas. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

XI. ANEXOS

Registro de estudiantes matriculados en la asignatura involucrada

Nro.	Código	Apellidos y Nombres
1	2022205001	ALBURQUEQUE SANCHEZ, ISAI BENJAMIN
2	2022205005	CASTILLO MOSCOL, JHAN CARLOS
3	2022205004	CASTILLO MONTERO, MAYRA YESLEY
4	2022205007	DIAZ MECA, MARILYN SORAYA
5	2022205008	ESCALANTE HUAYCAMA, LEYLI
6	2022205012	JUAREZ HURTADO, WILLY RAFAEL
7	2022205013	JUAREZ MARTINEZ, JOSE ARMANDO
8	2022205015	JUAREZ YOYERA, ESTELA MARILU
9	2022205016	MANUEL GARCIA, DIONER
10	2022205017	MAURICIO PAUCAR, VANESSA DEL CISNE
11	2022205018	MAURICIO PAUCAR, YADIRA LIZZET
12	2022205020	PALOMINO MAURICIO, ARNALDO ANDREE
13	2022205023	PASACHE PARDO, ROSA MARIA
14	2022205025	RENTERIA TORRES, SHEYLLA NATALY
15	2022205029	SEMILLAN ROSALES, JUAN JAIR




M.Sc. Ing. Handry Martín Rodas Purizaga
 Docente de la Facultad de Ciencias Económicas
 y Ambientales-UNF